

RESOLUCION N° 3701

VISTO: el Expte. N° 13460-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 5800, aprobada en sesión ordinaria N° 982 de fecha 02 de diciembre de 2020, se impuso el nombre “Plaza de los Bailarines Riojanos -Tino Bustamante y Olga Aguilar” al espacio ubicado en el Parque Lineal Yacampis.

Que, al día de la fecha el mencionado espacio no posee la cartelería indicativa que acredite la imposición del nombre.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a que en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente informe el motivo por el cual no se ha colocado la cartelería indicativa con la denominación “Plaza de los Bailarines Riojanos -Tino Bustamante y Olga Aguilar” al espacio ubicado en el Parque Lineal Yacampis impuesto mediante ordenanza N° 5800 en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceindentente

